	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Austeridad del Gasto-Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca	II trimestre vigencia 2020	Julio 30 de 2020

NORMATIVIDAD APLICABLE

Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”* **ARTÍCULO 2.8.4.1.2. MEDIDAS PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES** Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas (Art. 2 Decreto 1737 de 1998),

Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”* y sus modificatorios: Decretos Nacionales Nos. 2209 de 1998, 1212 de 1999, 212 de 1999, 950 de 1999, 2445 de 2000, 2465 de 2000, 1094 de 2001, 2672 de 2001, 134 de 2001, 134 de 2001, 3668 de 2006, 4561 de 2006, 3667 de 2006, 4863 de 2009, 1598 de 2011, 2785 de 2011, Decreto Nacional 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*, quedando así:

“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.


Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*

Decreto Departamental 130 de 2016 *“Por el cual se adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.*

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Decreto Departamental 0294 de 2016 “Por el cual se modifica el Decreto 130 de 2016 se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.

Procedimiento EV-SEG-PR-007 INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO en el que establece: “El seguimiento a la austeridad del gasto se hará trimestralmente a más tardar el último día hábil de los meses de enero, abril, julio y octubre”

Adicionalmente, Información, registros y documentos suministrados por las Secretarías General y Función Pública, correspondiente al SEGUNDO trimestre de la vigencia 2020, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: Oportunidad, Integridad y Pertinencia en atención al correo electrónico enviado desde la Jefatura de la Oficina de Control Interno a estas dependencias el día 08 de Julio de 2020.

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

De conformidad con los Decretos y la Ley que reglamentan medidas de austeridad y eficiencia, se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, se evidencian a continuación, los resultados del análisis a los datos proporcionados por las Secretarías: General y Función Pública relacionados con los gastos registrados durante el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2020 comparados con los gastos registrados en el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019, así:


1. Utilización equipos de telefonía celular

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 “Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 “Secretaría General” SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Utilización equipos de telefonía celular)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ 14.925.337	\$ 12.529.765	\$ -	\$ 27.455.102	\$ 8.164.418	19.290.684	236%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con la información suministrada por la dependencia, el gasto por utilización equipos de telefonía celular en el SEGUNDO trimestre del año 2020 comparado con el SEGUNDO trimestre de año 2019 evidencia una **aumento** de \$ 19.290.684 con un 236% de variación, teniendo en cuenta que se cancelaron 23 líneas móviles, quedando en funcionamiento a partir del mes de ABRIL 3 líneas móviles y 1 línea de mensajes empresariales, el consumo obedece a que se utiliza un canal de comunicación que permite

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

interactuar con la ciudadanía y mantener informada a la comunidad de los diferentes eventos y accionar de la entidad y se presenta servicio adicional en abril con un total de 735.966 mensajes de textos enviados por valor de \$10.091.336, en mayo 82.264 mensajes de texto enviados por un valor de \$12.271.371 mientras que, el consumo del mes de junio se verá reflejado en el mes siguiente.

Aclara la dependencia que: *“Debido a la emergencia sanitaria COVID-19 que se está presentando a nivel mundial y que está afectando a nuestro Departamento, se ha venido enviando mensajes de texto a nuestra población Cundinamarqués con la finalidad de mantenerlos informados y brindarles indicaciones y recomendaciones en pro de los cuidados que debemos tener frente a esta pandemia, enviando durante el segundo trimestre 902.499 mensajes de texto de acuerdo con los requerimientos por distintas Secretarías del Departamento, es por ello que las condiciones del país del para el segundo trimestre de 2019 son distintas a la emergía actual que vive el país.*

De igual forma fue necesario realizar contratos con dos operadores para el pago por cobro revertido del numeral #436 para la emisora, con el propósito que nuestro campesino cundinamarqués tenga la posibilidad de comunicarse con el Departamento totalmente gratis, principalmente con el señor Gobernador”.

2. Consumo de telefonía fija

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:


GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Consumo telefonía fija)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ 38.341.450	\$ 22.212.476	\$ 30.165.190	\$ 90.719.116	\$ 98.779.221	- 8.060.105	-8%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con la información suministrada por la dependencia, en el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2020 comparado con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 se evidencia una **disminución** de este gasto por valor de \$ 8.060.105 con variación del -8% obedeciendo a que corresponde a un cargo fijo mensual

3. Mantenimiento de vehículos

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" - MANTENIMIENTO, presentando la dependencia el siguiente reporte:

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Mantenimiento de vehiculos, atención de las indicaciones de la secretaría general.)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ -	\$ 70.132.011	\$ -	\$ 70.132.011	\$ 488.041.686	-417.909.675	-86%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con la información reportada por la dependencia, en el SEGUNDO en el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2020 comparado con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 se evidencia una **disminución** de este gasto por valor de \$ 417.909.675 con variación del -86% obedeciendo a que por la situación de cuarentena se atendieron 32 vehículos en el mes de abril y dos en el mes de mayo, vehículos que se dispusieron para cubrir la emergencia, aclarando que la mayoría de vehículos estuvieron inmovilizados durante el trimestre.


Se señala que, el pago efectuado en el mes de mayo por \$70.132,011, corresponde a los mantenimientos realizados en el primer trimestre de 2020, mientras que, el pago correspondiente al segundo trimestre se realizará en el mes de julio, el cual se verá reflejado en el siguiente período.

4. Consumo de Gasolina vehículos.

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - COMBUSTIBLE, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Consumo de Gasolina, vehiculos)							
CONCEPTO	II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
	ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
Consumo en galones de gasolina	\$ 56.079.247	\$ 38.320.461	\$ 53.764.759	\$ 157.764.467	\$ 289.917.296	-132.152.829	-46%
Bonos SODEXO	\$ 1.300.000	\$ 4.800.000	\$ 3.500.000				

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

De conformidad con lo reportado por la dependencia, este concepto en el SEGUNDO trimestre de 2020 comparado con el SEGUNDO trimestre del 2019 presenta una **disminución** de \$132.152.829 con una variación de -46% obedeciendo a que por la emergencia sanitaria (COVID -19) ha disminuido el desplazamiento de vehículos al territorio Cundinamarques.

Los reportes del trimestre corresponden a la ejecución del contrato de bonos Sodexo No 270/2019 y del contrato de combustible No SG-SA-007/2020 del 27 de enero de 2020 aclarando que en el mes de abril se paga la cuenta del mes de marzo por \$ 56,079,247, en el mes de mayo de 2020 se paga la cuenta del mes de abril-1ra quincena por \$ 15,307,656 y 2da quincena por \$ 23,012,805 y en el mes de junio de 2020 se paga la cuenta del mes de mayo-1ra quincena por \$ 26,391,726 y 2da quincena por \$ 27,373,033. En cuanto al mes de junio, reporta la dependencia que los pagos se realizaran en el mes de julio.

5. Peajes

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" – COMUNICACIONES y TRANSPORTE, a través de la Caja Menor de esta Secretaría para la vigencia fiscal 2020 constituida a partir del 21 de enero.


GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (PEAJES)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ -	\$ -	\$ 7.291.100	\$ 7.291.100	\$ 22.154.300	- 14.863.200	-67%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con lo reportado por la dependencia, el gasto por concepto de peajes en el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2020 comparado con la vigencia 2019 evidencia una **disminución** de \$14.863.200 con una variación del -67%, obedeciendo a que en los meses de abril y mayo no se presenta cobro de peajes por la contingencia del COVID 19 y de acuerdo a los decretos No 482 del 26 de marzo de 2020 y 768 del 30 de mayo de 2020 expedidos por el Ministerio de Transporte, con reactivación en el mes de junio.

6. Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, celebrados cuando no exista personal para realizarlas.

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

definen los gastos”, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 “Secretaría General” – REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Contratos de Prestación de Servicios con Personas Naturales o jurídicas, celebrarlos cuando no exista personal de Planta para realizarlas)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ 236.888.617	\$ 529.969.394	\$ 691.497.910	\$ 1.458.355.921	\$ 1.422.036.280	36.319.641	3%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con lo reportado por la dependencia, el SEGUNDO trimestre del 2020 comparado con el SEGUNDO trimestre del año 2019 presenta un **aumento** de \$36.319.641 con una variación de 3%, en razón a que en el segundo trimestre del año 2020 se suscribieron 105 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales comparados con la contratación del mismo periodo en el año 2019 dejan ver un aumento de 50 contratos, aclarándose que para el primer trimestre se firmaron 101 contratos de prestación, para un total a la fecha de 206 contratos, con pagos parciales durante el segundo trimestre de acuerdo a actas firmadas por los respectivos supervisores.

7. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.

La Secretaría General no presenta ejecución de gastos por este concepto en el SEGUNDO trimestre de las vigencias 2020 y 2019, en atención al Art. 6 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el Art. 1. Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el Art.1 Decreto Nacional 1094 de 2001, **ARTÍCULO 1**-El artículo 6º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 3º del Decreto 2209 de 1998 y por el artículo 1º del Decreto 212 de 1999, quedará así:


“Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargos a los recursos del Tesoro Público, con excepción de los contratos de las empresas industriales y comerciales del Estado que tienen por objeto la comercialización de bienes y servicios en competencia con particulares (...).”

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

8. Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística

La Secretaría General no presenta ejecución de gastos por este concepto en el SEGUNDO trimestre de las vigencias 2020 y 2019, en atención al Art. 11 del Decreto 1737 de 1998,

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998 en su **ARTÍCULO 5º**.- El artículo 11 del decreto 1737 de 1998, quedará así:

"ARTÍCULO 11.- Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen.

Quando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores. (...)

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

9. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.


La Secretaría General no presenta ejecución de gastos por este concepto en el SEGUNDO trimestre de las vigencias 2020 y 2019, en atención al Art. 12 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 2445 de 2000, **ARTÍCULO 2º**. Modificase el artículo 12 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 6º del Decreto 2209 de 1998, que en adelante quedará así:

"Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. (...)

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0%

10. Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.

La Secretaría General no presenta ejecución de gastos por este concepto en el SEGUNDO trimestre de las vigencias 2020 y 2019, en atención al Art. 13 del Decreto 1737 de 1998, que establece: *"Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones (...)*.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

11. Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" - IMPRESOS y PUBLICACIONES.

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.347.150	- 40.347.150	-100%


Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2020 comparado con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 presenta una **disminución** en el gasto del 100%, informando la dependencia que existen los siguientes contratos en ejecución sin que a la fecha se haya efectuado pago parcial o total:

- Contrato SG-CD-006-2020 con la Imprenta Nacional de Colombia mediante el que se efectúan las publicaciones correspondientes a la Gaceta Departamental (ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEPARTAMENTALES).
- Contrato SG-CPS-078-2020 con la Casa Editorial El Tiempo S.A. mediante el que se contrata la suscripción a los diarios "el tiempo y portafolio" con destino a las diferentes dependencias de la Gobernación de Cundinamarca.

12. Consumo de fotocopias

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 “Secretaría General” - MATERIALES Y SUMINISTROS

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Consumo de fotocopias)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.682.983	- 14.682.983	-100%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2020 frente al SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019, el gasto por este concepto presenta **disminución** en un 100%, aclarando la dependencia que dada la contingencia del COVID 19, no se efectuaron pagos por este rubro

13. Consumo Acueducto

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 “Secretaría General” concepto SERVICIOS PUBLICOS – ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:


GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Consumo Acueducto)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ 27.763.115	\$ 95.020	\$ 1.536.319	\$ 29.394.454	\$ 46.741.098	- 17.346.644	-37%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2020 frente al SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 presenta una **disminución** de \$17.346.644, con una variación del -37%, obedeciendo a la contingencia de aislamiento social en la que los servidores del Departamento desarrollan sus funciones desde casa, con una disminución en la concurrencia de la comunidad cundinamarquesa a la sede administrativa, efectuando pagos así:

ABRIL:

- Conjunto Comercial Capital Tower – PH: \$ 16.498
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota: \$ 1.634.330
- Limpieza Metropolitana S.A. ESP: \$ 126.040
- Ecocapital S.A. ESP: \$ 569.250

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca: \$ 25.416.997

MAYO:

- Limpieza Metropolitana S.A. ESP: \$ 95.020

JUNIO

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota: \$ 1.331.439

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota: \$ 204.880

14. Consumo Energía

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" concepto Servicios Públicos – Energía, reportando los siguientes resultados por esta dependencia:

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Consumo Energía)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ 55.668.779	\$ 100.779.047	\$ 2.932.250	\$ 159.380.076	\$ 268.445.816	- 109.065.740	-41%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el SEGUNDO trimestre del 2020 frente al SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019, presenta una **disminución** de \$109.065.740, con una variación del -41%, atendiendo la contingencia de aislamiento social en la que los servidores del Departamento desarrollan sus funciones desde casa, con una disminución de visitantes a la sede administrativa, efectuando pagos así:

ABRIL:

- Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca: \$ 49.381.949

- Empresa Codensa S.A. E.S.P.: \$ 6.286.830

MAYO:

- Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca: \$ 63.187.057

- Empresa Codensa S.A. E.S.P.: \$ 32.932.260


- Empresa Codensa S.A. E.S.P.: \$ 4.659.730

JUNIO:

- Empresa Codensa S.A. E.S.P.: \$ 1.879.080

- Empresa Codensa S.A. E.S.P.: \$ 1.053.170

E importante resaltar, que la Secretaría General informa lo siguiente: "teniendo en cuenta que el

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

pago más representativo corresponde a la Empresa Inmobiliaria, se envió comunicación, en el mes de mayo solicitando entre otras lo siguiente: "... atendiendo la medidas de austeridad en el gasto, de manera respetuosa, nos permitimos solicitar a su despacho adelantar las acciones que consideren pertinentes con el fin de generar medidas de ahorro y uso eficiente del servicio de energía, toda vez que al realizar recorridos en el día y horas de la noche en la Sede Administrativa, se observa que en oficinas, áreas comunes, sótanos bodegas, baños, puertas de ingreso, salón de Gobernadores, teatro, Asamblea, oficina de atención al Usuario, Oficina de Rentas y diferentes sitios se encuentran las luces encendidas, sin que allí se encuentren prestado servicio alguno.

Aunado a lo anterior, solicitamos realizar las comunicaciones necesarias ante la empresa prestadora del servicio, con el fin de identificar de manera conjunta".

15. Impuesto predial Distrital

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" – Impuestos, Tasas y Multas, reportando los siguientes resultados:


GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Impuesto Predial - Distrital)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 538.981.000	- 538.981.000	-100%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2.020 comparada con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019, presenta una **disminución** del 100%, aclarando la dependencia que en este periodo no se registran pagos por este rubro debido a que: "(...)el impuesto predial del Distrito se encuentra en proceso de pago a la fecha, vale la pena precisar que no se habían cancelado dado su valor y liquidez del Departamento en estos momentos de emergencia, es por ello que se acordó con la Tesorería de la Secretaria de Hacienda cancelar dichos impuestos hasta el último plazo de descuento, descuento que corresponde al mismo porcentaje del primer trimestre del año, sin afectar fiscalmente al Departamento, por el contrario generando un ahorro aproximado de \$65 millones de pesos".

16. Impuesto predial Departamental

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

389 del 04 de Diciembre de 2019 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”*, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 *“Secretaría General” – Impuestos, Tasas y Multas*, reportando los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Impuesto Predial - Departamental)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ 90.937.612	\$ 149.123.665	\$ 102.802.738	\$ 342.864.015	\$ 661.674.998	- 318.810.983	-48%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2020 comparada con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019, la dependencia reporta gastos por este concepto que presentan **disminución** en \$318.810.983, con una variación del -48%, aclarando que: *“Para generar control del envío de solicitudes y respuestas respecto a impuesto predial, se creó el correo electrónico prediospropiedad@cundinamarca.gov.co*

Para los respectivos pagos, se efectuaron con base en el estatuto tributario de cada municipio, el cual es el marco legal respecto a plazos y descuentos se refiere, lo que nos permitió generar un ahorro de por pronto pago por concepto de impuesto predial por la suma de \$33.249.148, durante el segundo trimestre

A la fecha nos encontramos proceso de solicitar excepción de pago de impuesto predial a los municipios de Cundinamarca respecto a los predios de propiedad del Departamento, solicitud que fue acompañada de los proyectos de acuerdo para tal fin”.


17.Elementos de oficina e insumos de computadores

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, *“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020”* y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”*, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 *“Secretaría General” - Gastos de Computador y Materiales y suministros*, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Elementos de oficina e insumos de computadores)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ 9.085.119	\$ 8.487.256	\$ 44.453.432	\$ 62.025.807	\$ 309.039.934	- 247.014.127	-80%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con lo reportado por la dependencia, el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2020 comparado con el SEGUNDO trimestre de 2019, presenta una **disminución** de \$247.014.127 con una variación del -80%, obedeciendo a la situación presentada con ocasión

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

de la emergencia sanitaria a causa de la COVID -19 se está desarrollando el programa de trabajo en casa con el aprovechamiento de la virtualidad.

18. Insumos de cafetería

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – Materiales y suministros, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Insumos de cafetería)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ 596.087	\$ 460.119	\$ 1.715.955	\$ 2.772.161	\$ 12.194.206	- 9.422.045	-77%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2020 comparado con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 evidencia una **disminución** de \$9.422.045 con una variación del -75%, presentada con ocasión de la EMERGENCIA SANITARIA a causa de la COVID -19 que conlleva a aislamiento social y trabajo en casa.

Otros:


19. Viáticos y Gastos de Viaje

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Viáticos y Gastos de Viaje, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Viáticos y Gastos de Viaje)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ 15.993.864	\$ 20.487.717	\$ 25.110.639	\$ 61.592.220	\$ 180.479.334	- 118.887.114	-66%

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el gasto por este concepto en el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2020 comparado con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 presenta una **disminución** de \$-118.887.114 con una variación del -66%, con ocasión de la

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

reducción de la presencialidad y el aumento del desempeño de funciones de manera virtual. Las dependencias con desplazamientos y reporte de viáticos en el trimestre corresponden a: Despacho del Gobernador, Secretaría General, Secretaría de Salud, Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres.

20. Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo la Sección Presupuestal 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Indemnización por vacaciones, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ 9.401.402	\$ 4.502.306	\$ 26.257.794	\$ 40.161.502	\$ 299.594.527	- 259.433.025	-87%

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el gasto por este concepto en el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2020 comparado con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 presenta una disminución de \$259.433.025 equivalente al -87% de variación, obedeciendo a que únicamente se efectuaron 18 liquidaciones con ocasión de retiros definitivos de la entidad.


21. Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Horas Extras y Días Feriados, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS II TRIMESTRE de 2020 (Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos)						
II trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
ABRIL	MAYO	JUNIO			En pesos (\$)	Porcentaje
\$ 77.700.027	\$ 65.890.213	\$ 61.409.922	\$ 205.000.162	\$ 303.290.519	- 98.290.357	-32%

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el gasto por este concepto en el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2020 comparado con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 presenta una disminución de \$98.290.357 equivalente al -32% de variación, obedeciendo a


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

que se ha presentado decrecimiento en el reporte de trabajo nocturno, festivo y de horas extras.

La siguiente tabla evidencia el porcentaje (%) de variación del SEGUNDO trimestre del año 2020 comparado con el SEGUNDO trimestre del año 2019, con 18 ítems administrados por la Secretaría General y tres (3) administrados por la Secretaría de la Función Pública:

INFORME CONSOLIDADO AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE DE 2020						
No. ítem	CONCEPTO	TOTAL II TRIMESTRE 2020	TOTAL II TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019		COMPORTAMIENTO
				En pesos (\$)	En porcentaje	
1	Utilización equipos de telefonía celular	27.455.102	8.164.418	19.290.684	236%	AUMENTA
2	Consumo telefonía fija	90.719.116	98.779.221	-8.060.105	-8%	DISMINUYE
3	Mantenimiento de vehiculos	70.132.011	488.041.686	-417.909.675	-86%	DISMINUYE
4	Consumo de Gasolina, vehiculos	157.764.467	289.917.296	-132.152.829	-46%	DISMINUYE
5	Peajes	7.291.100	22.154.300	-14.863.200	-67%	DISMINUYE
6	Contratos de Prestación de Servicios con Personas Naturales o jurídicas	1.458.355.921	1.422.036.280	36.319.641	3%	AUMENTA
7	Contratos de publicidad	-	-	-	0%	No presenta gastos
8	Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística	-	-	-	0%	No presenta gastos
9	Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.	-	-	-	0%	No presenta gastos
10	Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.	-	-	-	0%	No presenta gastos
11	Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o	-	40.347.150	-40.347.150	-100%	DISMINUYE
12	Consumo de fotocopias	-	14.682.983	-14.682.983	-100%	DISMINUYE
13	Consumo Acueducto	29.394.454	46.741.098	-17.346.644	-37%	DISMINUYE
14	Consumo Energía	159.380.076	268.445.816	-109.065.740	-41%	DISMINUYE
15	Impuesto Predial - Distrital	-	538.981.000	-538.981.000	-100%	DISMINUYE
16	Impuesto Predial - Departamental	342.864.015	661.674.998	-318.810.983	-48%	DISMINUYE
17	Elementos de oficina e insumos de computadores	62.025.807	309.039.934	-247.014.127	-80%	DISMINUYE
18	Insumos de cafetería	2.772.161	12.194.206	-9.422.045	-77%	DISMINUYE
19	Compensación de Vacaciones- Liquidación definitiva	40.161.502	299.594.527	-259.433.025	-87%	DISMINUYE
20	Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos	205.000.162	303.290.519	-98.290.357	-32%	DISMINUYE
21	Viáticos y Gastos de Viaje	61.592.220	180.479.334	-118.887.114	-66%	DISMINUYE

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que en el SEGUNDO trimestre del año 2020 comparado con el SEGUNDO trimestre del año 2019, el comportamiento del gasto del Sector Central del Departamento presenta disminución en quince (15) ítems, aumento en dos (2) y sin

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

gasto en cuatro (4).

Es importante resaltar, que las condiciones de gasto en las dos (2) vigencias son diferentes teniendo en cuenta que en la presente vigencia, por la emergencia sanitaria (COVID-19) en que nos encontramos, existe aislamiento social, generando baja concurrencia a la sede administrativa de los servidores públicos y de visitantes cundinamarqueses, con el traslado del desempeño de funciones y actividades desde casa y el fortalecimiento de la virtualidad.

Vale mencionar que, en los siguientes tres (3) conceptos, la Entidad cumple con lo establecido por la norma, al no autorizar ni efectuar gastos:

1. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.
2. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.
3. Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.

Adicionalmente, se resalta que la Entidad no realiza pagos por concepto de impuestos de vehículos, amparada en la Ordenanza 074 de 2018 *"Por la cual se modifica el parágrafo cuarto del artículo 207 de la ordenanza 2016 de 2014 (...), con el siguiente texto: "No serán objeto del impuesto previsto en este capítulo, los vehículos de uso oficial."*


Es importante precisar, que el incremento salarial para los funcionarios del Nivel Central de la entidad con retroactividad al 1º de enero de 2019 mediante Decreto 166 de 2019 fue del 4,5% y para la vigencia 2020 aún no se ha llevado a cabo el mencionado incremento y que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al cierre del **2019** se ubicó en el 3,8%.

Se resalta que, existe circular 002 del 17 de marzo de 2020 emitida por la Gerencia del Buen Gobierno con **ASUNTO: Cumplimiento del Pacto por la transparencia e Integridad**, en la que se da a conocer dicho pacto y solicita se adelanten las medidas necesarias para el cumplimiento cabal del mismo, incluyendo el numeral 11 que dice: *"Impulsar políticas de austeridad que garanticen el gasto eficiente y responsable de los recursos públicos"*

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en la actividad de revisión de manera independiente y objetiva, presenta las siguientes conclusiones respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y al Sistema de Control Interno, con un enfoque basado en riesgos:

- En cuanto al **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y a la implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del gasto Público** es importante resaltar que se tuvo en cuenta los criterios diferenciales establecidos y corresponden a las características especiales que condicionan y permiten identificar formas alternativas para la implementación y evaluación de los requisitos e instrumentos, de conformidad con el marco normativo que le aplica.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


- En cuanto al **Sistema de Control Interno**, el componente que predomina en este informe corresponde a las **actividades de control** que hacen parte del día a día en las operaciones, con el objetivo de permitir el control en la ejecución de procedimientos en los conceptos de gastos que requieren austeridad, identificados en los Procesos de Gestión de los Recursos Físicos y Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano, evidenciando que aunque en algunos casos existen controles y presentan ejecución o avance por parte la **1ª Línea de Defensa** buscando evitar incumplimientos o materializaciones de los riesgos, en otros casos no se encuentran riesgos identificados ni controles documentados.

CONTROLES ESTABLECIDOS CON RIESGOS IDENTIFICADOS

La Oficina de Control Interno evidencia en los mapas de riesgos de la vigencia 2020 los siguientes controles en los riesgos identificados relacionados con el presente informe:

Proceso Gestión de los Recursos Físicos

RIESGO	CONTROL MAPA DE RIESGOS	PRUEBA
<p>Nombre del Riesgo: <i>“No se satisfacen las necesidades del cliente interno y externo”.</i></p> <p>Descripción del Riesgo: <i>“Puede suceder que no se cuente con el parque automotor suficiente para satisfacer las necesidades de las entidades del nivel central”.</i></p>	<p>Revisión ficha de control para mantenimiento de vehículos y formatos de preinspección y botiquín.</p>	<p>Existen planillas de preinspección de botiquín diligenciada vigencia 2020.</p>
<p>Nombre del Riesgo: <i>“Pago de sanciones y multas”</i></p> <p>Descripción del Riesgo: <i>“Puede suceder que se paguen sanciones, intereses o multas sobre impuesto de bienes que no son reportados oportunamente a la Secretaria General”.</i></p>	<p>Se realiza acto administrativo semestralmente a los Municipios solicitando alleguen las facturas de impuesto predial de cada uno de los predios.</p> <p>Se realiza acto administrativo semestralmente recordando a las Secretarías autorizadas para compra de predios (Ambiente y transporte y movilidad), con el fin de recordarles la obligatoriedad del reporte de adquisición de predios.</p>	<p>Aunque existe circular 014 del 19/02/2020 relacionada con el reporte adquisición de bienes muebles dirigida a Sector Central y Descentralizado de la entidad, no se evidencia el acto administrativo semestralmente a los Municipios solicitando alleguen las facturas de impuesto predial de cada uno de los predios.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Adicionalmente, **La Secretaría General** como medidas de austeridad del gasto durante la vigencia 2020, ha emitido los siguientes actos administrativos, con resultados positivos frente a la austeridad del gasto en el presente período de seguimiento:

- Circular 001 del 27/01/2020 Recomendaciones para el uso de bienes del Departamento - especialmente para los vehículos del Departamento.
- Circular 005 del 31/01/2020 Suspensión de líneas de celulares claro.
- Circular 014 del 19/02/2020 dirigida al Sector Central y Descentralizado de la entidad relacionada con el reporte adquisición de bienes muebles para las obligaciones de pagos de impuesto predial, valorización y/o cualquier otra obligación adquirido sobre estos bienes inmuebles, con el fin no incurrir en sanciones de intereses moratorios por el no pago oportuno de los impuestos y demás sanciones de tipo legal.
- Circular 018 del 25/02/2020 Programa CERO PAPEL – estrategia que consiste en la reducción consciente de documentos físicos por otros soportes alternativos y medios electrónicos.
- Circular 019 del 25/02/2020 Uso adecuado de las impresoras y toners.
- Circular 017 del 25/02/2020 dirigida a las IED relacionada con la afectación de póliza por todo riesgo daños materiales.


En cuanto a los conceptos de gastos administrados por la **Secretaría de la Función Pública**, en el Proceso Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano, se evidencia que aunque no existen riesgos identificados relacionados con conceptos de gasto del presente informe, existen los siguientes controles:

- Compensación de vacaciones-liquidación definitiva: presenta un control establecido relacionado con un aplicativo que permite conocer la programación de vacaciones de los funcionarios del sector central y hacer seguimiento a las situaciones que pueden dar lugar a compensación buscando evitar acumular vacaciones.

Adicionalmente, durante la vigencia 2020, esta Secretaría emitió lineamientos tendientes a la austeridad del gasto público mediante Circular 004 del 07/02/2020 *Directrices de austeridad del gasto en Comisiones, Viáticos y Gastos de Viaje*.

La Oficina de Control Interno considera las siguientes **Oportunidades de Mejora**:

- Teniendo en cuenta la circunstancia de aislamiento social en la que se encuentra el país, razón por la que el uso de telefonía fija de la sede administrativa es bajo, se recomienda gestionar ante el operador correspondiente una negociación favorable para los intereses de la entidad.
- Hacer seguimiento a la gestión realizada frente al oficio enviado por la Secretaria General a la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, a fin de lograr el impacto esperado

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

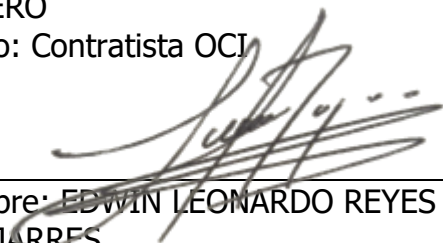
con la generación de medidas de ahorro y uso eficiente del servicio de energía.

- Hacer seguimiento y control a los municipios que no enviaron la información necesaria de forma oportuna con el fin de acogerse a los descuentos por pronto pago, así como, evidenciar el acto administrativo elaborado semestralmente a los Municipios solicitando alleguen las facturas de impuesto predial de cada uno de los predios.

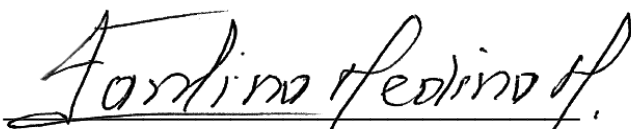
Elaboró



Nombre: CARLOS FRANCISCO BUIGRAGO FORERO
Cargo: Contratista OCI



Nombre: EDWIN LEONARDO REYES MANJARRES
Cargo: Contratista OCI



Nombre: NILCE CAROLINA MEDINA MEDINA
Cargo: Profesional Especializado (E)

Aprobó



Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno